



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2019

VISTO:

La propuesta presentada por la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación,
y

CONSIDERANDO:

Que desde la Coordinación de Formación Permanente y la Coordinación de Investigación y Extensión de la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación (DPESyF) - Ministerio de Educación y DDHH de la Provincia de Río Negro, realizará el “I Estudio Jurisdiccional sobre la Formación Permanente en la Provincia de Río Negro: Recorridos y Desafíos”, al que considera que es una oportunidad para tener acceso a la situación actual de la Formación Docente Continua FDC en la provincia, dado que desde el año 2012 la provincia ha venido implementando y fomentando robustas y diversas propuestas que llevan implícitas un concepto de política pública educativa

Que este Primer estudio provincial tiene como finalidad conocer cómo se han llevado adelante en los últimos tres años (2017-2019), las propuestas vinculadas con esta formación en los IFDC, qué articulaciones y encuentros-y desencuentros-se han producido entre las propuestas nacionales y de la jurisdicción-a través de las líneas prioritarias de FP definidas junto con las direcciones de nivel-y cuáles son los niveles de decisión que los IFDC tiene respecto ese tema desde la mirada de los actores institucionales que sostienen y desarrollan esta tarea y también desde los propios destinatarios;

Que la metodología se trata de un estudio con fines exploratorios donde se prevén combinar técnicas cuantitativas y cualitativas, en función de las exigencias que demandan cada uno de los niveles de análisis;

Que se solicita declarar de Interés Educativo el “I Estudio Jurisdiccional sobre la Formación Permanente en la Provincia de Río Negro: Recorridos y Desafíos”;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;

Que mediante Nota N° 43/19 de la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación – Coordinación de Formación Permanente - aprueba y eleva dicha propuesta;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el “I Estudio Jurisdiccional sobre la Formación Permanente en la Provincia de Río Negro: Recorridos y Desafíos”.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que se les otorgará un certificado de participación a los equipos de trabajo con una acreditación de 100 horas cátedra.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que desde la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación se emitirán los certificados en el marco de la Resolución 642/17.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación y por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 6418
DPESyF/SG/dam.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro